



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 20/3

DECRETO U. DE C. N° 92 065 /

VISTOS:

El Dictamen de Invalidez del trabajador Sr. MIGUEL HERNAN ANDRADEZ OSORIO, dictaminada por la Comisión Médica de la Región del Bío-Bío, dependiente de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, N° 108 1089 91 de fecha 20 de noviembre de 1991; la última licencia médica presentada por el interesado y aprobada por COMPIN venció el 8 de enero de 1992; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242 de fecha 11 de junio de 1990, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

Declárase vacante, a contar del 9 de enero de 1992, el puesto de Auxiliar Mayor D.P. que ocupa el Sr. MIGUEL HERNAN ANDRADEZ OSORIO en la Facultad de Farmacia, por haber sido declarado inválido por la Comisión Médica de la Región del Bío-Bío, dependiente de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones.

Transcribese al interesado; al Sr. Decano de la Facultad de Farmacia; a la Inspección del Trabajo de Concepción; a la A.F.P. SUMMA S.A.; a la Comisión Médica de la Región del Bío-Bío; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal; y a Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, marzo 16 de 1992.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

CARLOS ALVÁREZ NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

GAO/CBM/etv.-  
92-009